

HECHO ESENCIAL

Santiago, 03 de abril de 2017
VSR/GG/2820/17

**Sociedad Concesionaria Vía Santa Rosa S.A.
Inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes N° 159**

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 – piso 8
Santiago

Ref.: Comunica HECHO ESENCIAL de Sociedad Concesionaria Vía Santa Rosa S.A.

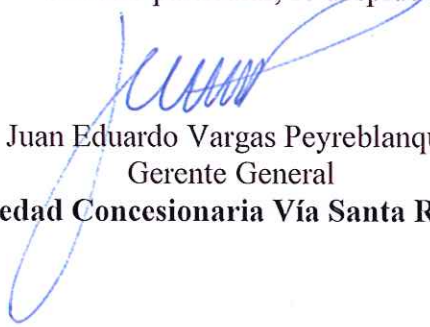
De nuestra consideración:

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso 2° de la Ley N° 18.045, y a la Norma de Carácter General N° 30, y en relación con la Norma de Carácter General N° 284 y con la Circular N° 1.737, todas de esa Superintendencia, y estando debidamente facultado, por la presente comunico a Ud. en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Que en sesión de Directorio de Sociedad Concesionaria Vía Santa Rosa S.A., celebrada con fecha 21 de marzo de 2017 se acordó, por la unanimidad de sus miembros, la celebración de un contrato de prestación de servicios entre Sociedad Concesionaria Vía Santa Rosa S.A. y la sociedad Constructora San Francisco S.A., en virtud del cual esta última sociedad prestará a la primera servicios de gestión y administración general, considerando servicios de apoyo al contrato de concesión y de contabilidad.

El contrato de prestación de servicios con Constructora San Francisco S.A., se suscribió e inicia su vigencia con fecha 1° de abril de 2017, por un plazo inicial de duración que concluye el 31 de marzo de 2019, con renovación en forma automática por períodos iguales y sucesivos de 2 cada uno, salvo que alguna de las partes manifieste su intención ponerle término en las condiciones establecidas en dicho contrato.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Juan Eduardo Vargas Peyreblanque
Gerente General
Sociedad Concesionaria Vía Santa Rosa S.A.